

**RECTIFICA DE OFICIO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2019, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1938

SANTIAGO,  
25 SEP 2019

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la Ley;
- c) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución N° 7 de 2019, de la Controlaría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



CONSIDERANDO:

a) Que, de conformidad con el artículo 13°, inciso segundo, de la Ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2019, el que fue publicado en la edición N° 42.456 del Diario Oficial del día 16 de septiembre de 2019, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas y renovaciones del periodo.

b) Que, en el citado llamado a concurso se incluyó, en el cuadro de Solicitudes de Renovación, información errónea de las concesiones convocadas a renovación por vencimiento del plazo de vigencia;

c) Que, el artículo 62° de la Ley N° 19.880, citada en el literal c) de los Vistos, faculta a la autoridad administrativa para que, de oficio, aclare los puntos dudosos u oscuros y rectifique los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo de que se trata; y en uso de mis atribuciones,

//..

**RESUELVO:**

1. Rectifíquese de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2019, publicado en la edición N° 42.456 del Diario Oficial del día 16 de septiembre de 2019, en el sentido que la tabla correspondiente a “Solicitudes de Renovación”, se reemplaza por la siguiente:

Región	Frecuencia Modulada
Metropolitana de Santiago	Santiago <sup>(7)</sup>
de Ñuble	Trehuaco

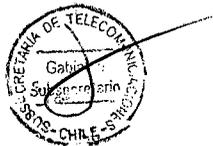
Nota:

( ) : Entre paréntesis número de frecuencias por localidad.

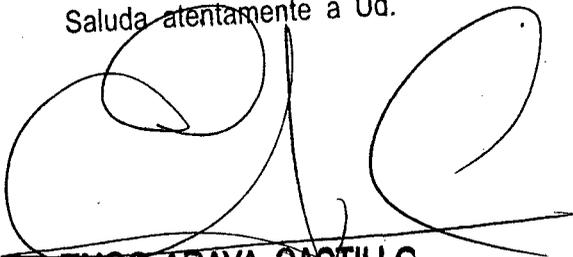
**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

  
  
*Gloria Hutt*  
**GLORIA HUTT HESSE**  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones





Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

  
**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones